

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de mayo de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Máximo Aznar; ocurrido el día 26 de octubre de 1950, en Buenos Aires.

José Rodríguez Gómez de 63 años de edad, natural de Arbo (Arbeo—Pontevedra); ocurrido el día 9 de enero del año en curso en su domicilio, calle Venezuela, 1306, Buenos Aires.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—(Sección de Trabajo de Extranjeros)

Anuncio número 279

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

- 31.048. Mataró.—Labrador, especializado en herboricultura: 100 pesetas semanales.
- 33.795. Barcelona.—Taquimecanógrafa, dominando inglés y alemán: 750 pesetas mensuales.
- 33.813. Murcia.—Empleada de comercio, con categoría de aprendiz: 1.820 pesetas anuales.
- 34.132. Barcelona.—Mecánico, con categoría de oficial primero: 24,40 pesetas diarias.
- 34.157. Madrid.—Profesora de francés: 2.700 pesetas anuales.
- 34.158. Madrid.—Profesora de francés: 9.000 pesetas anuales.
- 34.159. Madrid.—Profesora de francés: 7.200 pesetas anuales.
- 34.160. Madrid.—Profesora de francés: 3.600 pesetas anuales.
- 34.173. Barcelona.—Cortador sastre: 680 pesetas mensuales.
- 34.185. Madrid.—Corresponsal dominando inglés: 1.025 pesetas mensuales.
- 34.186. Madrid.—Mecánico, con cate-

ría de oficial primero: 660 pesetas mensuales.

- 34.295. Madrid.—Auxiliar traductora: 387,50 pesetas mensuales.
- 34.305. Madrid.—Profesor de inglés: 810,44 pesetas mensuales.
- 34.306. Melilla.—Dependiente de comercio en bazar indio: 665 pesetas mensuales.
- 34.308. Bilbao.—Delineante técnico: 3.000 pesetas mensuales.
- 34.309. Bilbao.—Delineante técnico: 3.000 pesetas mensuales.
- 34.310. Bilbao.—Delineante técnico: 3.000 pesetas mensuales.
- 34.311. Bilbao.—Delineante técnico: 3.000 pesetas mensuales.
- 34.312. Bilbao.—Delineante técnico: 3.000 pesetas mensuales.
- 34.313. Bilbao.—Delineante técnico: 3.000 pesetas mensuales.
- 34.314. Bilbao.—Delineante técnico: 3.000 pesetas mensuales.
- 34.380. Barcelona.—Tornero especialista de primera: 22,75 pesetas diarias.

Madrid, 8 de mayo de 1951.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

Anuncio número 280

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión de número de expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

- 32.426. Técnico especializado en el montaje de talleres mecánicos y de fundición.—Madrid.
- 34.036. Profesora de idiomas.—Madrid.
- 34.142. Profesor de equitación.—Barcelona.
- 34.161. Profesor de idiomas.—Madrid.
- 34.176. Comercio de venta de ropas.—Barcelona.
- 34.183. Venta de figuras de escayolas.—Logroño.
- 34.184. Venta de figuras de escayola.—Logroño.
- 34.273. Fabricación de material plástico.—Barcelona.
- 34.274. Camisería al por mayor.—Barcelona.
- 34.292. Profesora de idiomas.—Madrid.
- 34.293. Profesor de idiomas.—Madrid.
- 34.333. Profesor de inglés.—Madrid.
- 34.372. Traductora y profesora de idiomas.—Madrid.
- 34.273. Traductor técnico.—Bilbao.
- 34.379. Profesora de idiomas.—Barcelona.
- 34.381. Técnico químico.—Barcelona.
- 34.468. Profesor de idiomas.—Madrid.

Madrid, 8 de mayo de 1951.—El Jefe de Sección, M. Troyano.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

ADQUISICIONES

Para la adquisición de los géneros y tejidos de lana y algodón para uniformes de la Guardia Civil que a continuación se detallan:

	Metros
Granito	25.000
Gabardina	90.000
Paño capote para Generales, Jefes y Oficiales	5.000

Metros

Paño capote de tropa	36.000
Paño capa impermeabilizada	25.000
Sidoux para entretelas	50.000
Sarga gris verdosa	300.000
Sarga gris verdosa	300.000
Perkalina rayón para mangas	60.000

Se recibirán ofertas en esta Dirección general (Guzmán el Bueno, 122), a las once horas del día 31 de mayo del año actual, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de este Centro, a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora antes citado.

Madrid, 12 de mayo de 1951.

3.284-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial

NAVARRA

EXTRAVÍOS

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor serie U, número 925.492, impreso expedido con el número 12 de orden, por el Almacén Lerín, importante 824,60 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo si no es a su legítimo dueño, quedando el mismo día sin valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Pamplona, 9 de mayo de 1951.—El Jefe Provincial (ilegible).
987-O.

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor serie V, número 400.000, impreso expedido con el número 1.213 de orden, por el Almacén de Viana, importante 643,50 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo si no es a su legítimo dueño, quedando el mismo día sin valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Pamplona, 9 de mayo de 1951.—El Jefe Provincial (ilegible).
988-O.

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor serie U, número 920.182, impreso expedido con el número 5.182 de orden, por el Almacén de Puente de la Reina, importante 1.170,00 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo si no es a su legítimo dueño, quedando el mismo día sin valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Pamplona, 9 de mayo de 1951.—El Jefe Provincial (ilegible).
989-O.

Jefatura Provincial TOLEDO

Habiéndose extraviado los resguardos A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 706.337, expedido por el Almacén de La Mata, importante 292,50 pesetas; el 905.973, expedido por el Almacén de Quintanar de la Orden, importante 200,00 pesetas; el 167.173, de pesetas 187,20, y el 167.174, de pesetas 265,00, expedidos por el Almacén de Santa Cruz de Retamar, el 666.224, expedido por el Almacén de Nombela, de pesetas 1.052,50; el 173.186, expedido por el Almacén de Corral de Almaguer, por pesetas 2.235,00; el 930.204, expedido por el Almacén de Yébenes, por 760,50 pesetas y el 930.205, expedido por el Almacén de Yébenes por pesetas 625,95, se previene a la persona en cuyo poder se hallen los presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se hagan efectivos los referidos resguardos sino a sus legítimos dueños, quedando al mismo tiempo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Toledo, 5 de mayo de 1951.—El Jefe Provincial (ilegible).
1.011—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ochenta (80) viviendas en Cádiz, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Manuel Pujol y don Francisco de A. Cabrero.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones ochocientas setenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho (3.872.748) pesetas con noventa y seis (96) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de sesenta y tres mil noventa y una (63.091) pesetas con veintitrés (23) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento veintiséis mil ciento ochenta y dos (126.182) pesetas con cuarenta y seis (46) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso.

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la

contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán manifestados en la Delegación Provincial Sindical de Cádiz, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martes, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de quince (15) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial Secretario técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra

a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Cádiz.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se ceboverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 8 de mayo de 1951.—El Secretario general, Claudio E. Sánchez.
1.096—O.

CRUCERO «ALMIRANTE CERVERA»

Juzgado de Instrucción

Don Alvaro Medina y Fernández de Castro, Capitán de Infantería de Marina con destino en el crucero «Almirante Cervera», Juez Instructor del expediente núm. 9-50, instruido con motivo de habersele extraviado al Mecánico segundo, don José Amado Cabezal, la guía correspondiente a una pistola «Astra» de 9 mm. corto, expedida con el número 2.181 por la Capitanía General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, en 8 de marzo de 1946, una guía para escopeta y una licencia de caza, ambos documentos expedidos con los números 0953 y 94, respectivamente, por la Comandancia General de la Escuadra, en 3 de noviembre de 1948.

Hago saber: Que por resolución recabada en dicho expediente, se declara justificada la pérdida de dichos documentos, declarándolos nulos y sin valor, incurriendo en responsabilidad quien los hallare y no hiciere entrega de ellos a las Autoridades de Marina.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a bordo del crucero «Almirante Cervera», a 20 de marzo de 1951.—El Capitán, Juez Instructor, Alvaro de Medina y Fernández de Castro.
996—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

VIZCAYA

Comisión para la venta de vehículos-automóviles incautados

El día 8 de junio de 1951, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (Gran Vía, 44, 1.º), se celebrará subasta de un camión marca «Chevrolet», matrícula BI-5627, de 16 H. P., con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de once a una. La presentación de proposiciones se efectuará hasta el día 6 de junio, a las trece horas.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Bilbao, 12 de mayo de 1951.—El Presidente de la Comisión, Eleuterio Divar.
1.085—O.

El día 8 de junio de 1951, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (Gran Vía 44, 1.º), se celebrará subasta de un camión marca «Chandler», matrícula BI-8154, de 17 H. P., con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Pro-

vincial, todos los días laborables, de once a una. La presentación de proposiciones se efectuará hasta el día 6 de junio, a las trece horas.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Bilbao, 12 de mayo de 1951.—El Presidente de la Comisión, Eleuterio Divar. 1.086-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo-tarionario expedido por esta Caja general en 22 de febrero de 1951 con los números 778.055 de entrada y 120.379 de registro, correspondientes al depósito constituido por «Tecnolux», de la propiedad de la misma y a disposición de la Delegación Provincial de Trabajo, de Madrid para responder del recurso presentado con el expediente número T-1.720-50. Importa seiscientas pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de mayo de 1951.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

998—O.

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Antonio Mesa, cuyo último domicilio, Callejón del Agua, número 6, Sevilla, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil marca «Citroen», levantada con fecha 20 de junio de 1949, se ha instruido el expediente número 546-949, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 23 de mayo de 1951, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 11 de mayo de 1951.—El Secretario (legible). 1.013-O.

AVILA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de María Gutiérrez Fernández, que anteriormente lo tuvo en la calle Almansa, número 23 (Madrid), se le hace saber que el día 29 de noviembre de 1950, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, el señor Presidente de la Junta Administrativa ha tenido a bien dictar en el expediente número 23 de 1951 el fallo siguiente:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando comprendida en el artículo tercero de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar responsable de la misma a María Gutiérrez Fernández.

3.º Imponerle la multa de ochocientas pesetas, cuádruplo del valor del tabaco aprehendido, mitad por lo que se refiere a la falta de contrabando y la otra mitad

al Decreto de 20 de febrero de 1942, y el decomiso del género aprehendido.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así, se declarará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley de contrabando.

Asimismo que contra este fallo puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de fecha 29 de julio de 1924.

Avila, 9 de mayo de 1951.—La Secretaria de la Junta, Francisca Canales.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Octavio Pintos.

994—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Pedro Ortega Aguilar, que anteriormente lo tuvo en la calle de Cedro número 1 (Madrid), se le hace saber que el día 29 de noviembre de 1950, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, el señor Presidente de la Junta Administrativa acordó dictar el fallo siguiente en el expediente número 23-950, instruido al mismo por contrabando de tabaco:

1.º Declarar a Pedro Ortega Aguilar responsable de una falta de contrabando como comprendido en el artículo tercero de la Ley.

2.º Imponerle la multa de cuatrocientas nueve pesetas con dieciocho céntimos, duplo del valor del género aprehendido.

3.º Declarar firm el comiso del tabaco aprehendido.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se declarará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley de Contrabando.

Asimismo que contra este fallo puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Avila, 9 de mayo de 1951.—La Secretaria de la Junta, Francisca Canales.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Octavio Pintos.

995—O.

CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Francisca Hernández García, que últimamente lo tuvo en Sevilla, calle de Ciudad Jardín (manzana 2), se le hace saber, por medio de la presente, que el día 31 de marzo de 1950, se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 92 del año 1950, en el que aparece como encartada, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso tercero del artículo quinto de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autora.

4.º Imponer la multa de 683,31 pesetas por defraudación (Ley de 14-1-1919) y la de 240 pesetas por importación ilegal (Decreto de 20-2-1942), o sean, en total, novecientas veintitrés pesetas con treinta y un céntimos, más el comiso del género

aprehendido y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días; bien entendido, de que su silencio se considerará como declaración negativa, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo, en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 7 de mayo de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, Antonio Miño.

1.005—O.

PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

NOTIFICACIÓN

La Junta Administrativa celebrada en esta Delegación de Hacienda el día 20 de abril de 1951, para ver y fallar el expediente de defraudación número 328 de 1950, seguido por aprehensión de un coche, según acta levantada por Agentes del Cuerpo General de Policía el día 26 de mayo de 1950, acordó por unanimidad de votos lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación prevista en los artículos primero y cuarto de la Ley de 31 de diciembre de 1941, concordados con los artículos octavo, inciso segundo, caso 14 y artículo 12 de la Ley de 14 de enero de 1929; sancionada con el triple de los derechos defraudados por el artículo 57 de esta última.

2.º Declarar responsable como autor de la meritada falta a Eduardo González Herrán.

3.º Imponerle la siguiente multa: pesetas 75,16, por defraudación.

Total importe de la multa: Setenta y cinco mil cuatrocientas dieciséis pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad que corresponda.

5.º Inhibirse del conocimiento de los hechos como comprendidos en el Decreto de 20 de febrero de 1942, en favor del Juzgado Especial de Delitos Monetarios, a quien deberá remitírsele testimonio de todo lo actuado.

6.º Declarar el comiso provisional del vehículo aprehendido, a disposición de dicho Juzgado Especial, si la sanción impuesta por el presente acuerdo fuese ingresada en el Tesoro.

7.º Absolver de toda responsabilidad a José y Antonio Ramos y Carlos González Herrán.

8.º Declarar el coche adjudicado al Estado cuando se dé alguno de los supuestos previstos en el artículo cuarto del Decreto de 10 de marzo de 1950.

9.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores en lo que a la multa impuesta por defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Carlos González Herrán, domiciliado en París (Francia), París VI, 6 rue Christine; y de José y Antonio Ramos, residentes en Venezuela, debiendo advertírles

que contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la fecha de la notificación, con arreglo a lo que determina la Ley de Contrabando y Defraudación y Reglamento de Procedimientos vigentes.

Pontevedra, 10 de mayo de 1951.—El Secretario de la Junta (legible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (legible).

1.007—O.

TARRAGONA

Junta Administrativa

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Por desconocerse el domicilio de doña Francisca Bartoméu Fabregat, que declaró lo tema en Tortosa, barrio de Jesús, calle La Larga, núm. 7, se le hace saber por la presente notificación que la Junta Administrativa celebrada el 21 de abril último acuerdo, en el expediente número 121-950 que se le seguía por defraudación del impuesto sobre el azúcar, imponerle la multa de 801.09 pesetas y el comiso del azúcar aprehendido, y se le advierte que tiene un plazo de quince días para ingresar la citada multa en el Tesoro y que en caso de no estar conforme puede interponer recurso ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, en el término de tres meses, a contar del día siguiente al en que se publique esta notificación.

Tarragona, 9 de mayo de 1951.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno, el Presidente, Roberto Pardo.

1.003—O.

Por desconocerse el domicilio de Francisco Ferrer Martínez, que declaró lo tema en Tavernas (Valencia), calle de la Tradición, núm. 12, se le hace saber por la presente que la Junta Administrativa celebrada en esta Delegación de Hacienda el 21 de abril último, acuerdo en el expediente 3-951, de contrabando de tabaco que se le sigue, imponerle la multa de 1.983 pesetas, y se le advierte que tiene un plazo de quince días para ingresar su importe en el Tesoro, y que caso de no estar conforme con el fallo recaído puede interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el término de quince días, a contar del siguiente al en que se publique esta notificación.

Tarragona, 11 de mayo de 1951.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Roberto Pardo.

1.010—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Economato de Madrid (Salvo Sotelo), del Instituto Nacional de Industria y sus empresas.

Objeto de la industria: Fabricación de pan para el economato.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 2.600 raciones diarias de pan de 360 gramos cada una.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.197—O.

BARCELONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Federico Callís Portavella.

Objeto de la industria: Obtención de grasas para la industria textil a partir de huesos.

Producción semanal: 350 kilos de grasa, y como subproductos: 250 kilos de cola y 300 kilos de abono.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.207—O.

ALBACETE

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Leal Leal.

Objeto: Nueva industria de almazara en Casas del Cerro (Alcalá del Júcar), a base de triturador, prensa hidráulica y termobatidora, accionada con motor eléctrico de 105 HP.

Capacidad: 6.000 kilos en veinticuatro horas.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen convenientes, debidamente reintegrados y por duplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete 4 de mayo de 1951.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.

3.284—O.

ALMERIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Instituto Nacional de Colonización.

Domicilio: Almería.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 6.000 voltios, de 120 metros de longitud, y de un puesto de transformación de 6.000-320 voltios en la barriada Aguadulce de Roquetas de Mar.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 149.

Almería, 12 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

293—O.

BADAJEZ

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Española de Corcho S. A.

Lugar de situación de la industria: Fregenal de la Sierra.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 15.000 voltios, que partiendo del poste número 5 de la línea eléctrica de Santa Teresa, S. A., y de una longitud de 950 metros, llegue a las inmediaciones de la estación del ferrocarril donde se encuentra instalada la industria de fábrica de corchos, propiedad de la empresa petrolinaria, donde se construirá una caseta de transformación y medida de 75 KVA., en cuyo lugar se montará además un alternador de 60 kw., que mediante los motores a gas-oil de que dispone dicha empresa se instalará una central térmica que suplirá las deficiencias en el suministro de energía eléctrica en época de restricciones.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 11 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

3.255—O.

BALEARES

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Terrades Escribá.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de pequeños artículos estampados y embutidos de artesanía.

Producción: 20.000 piezas de latón y 5.000 piezas de hierro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de mayo de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

3.266—O.

Peticionario: Don Francisco Tejedor García.

Objeto: Fabricación de aceite de orujo en Felanitx.

Producción: 65.000 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de mayo de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

3.267—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gabriel Juncadella Moya.

Objeto: Instalar en su fábrica de harinas una alternadora de 230 voltios y 17,5 amperes y un motor eléctrico de medio CV.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 7 de mayo de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

3.265—O.

Peticionario: Don Antonio Martí Riera.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de perlas de vidrio con veinte máquinas y un gasómetro de tres metros cúbicos.

Producción: Ascenderá a 200.000 colares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de mayo de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

3.268—O.

Peticionario: Don José Comas Riutort.

Objeto: Legalizar la instalación en su fábrica de harinas de cuatro molinos de cilindros dobles de 500 por 220, así como

un rociador, un ciclón un savor una satinadora, una cepilladora de salvado, un desatador de cepillos, dos aspiradores, un recolector de polvos de 72 mangas, una deschinadora de seis calles, dos planchister de seis calles, una lavadora y secadora de granos y un motor eléctrico de 15 CV.

Producción: No sufrirá variación la actual de 6.500 a 7.500 kilos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de mayo de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 3.269—O.

Peticionario: Doña Catalina Sureda Coll.

Objeto: Instalar en su imprenta de esta ciudad una máquina para redondear esquinas y una máquina de coser tacos.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de mayo de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 3.270—O.

Peticionario: Don Vicente Mari Mari. Objeto: Ampliar su industria de fabricación de troqueles y matrices con cuatro punzadoras a pedal, una cortadora, una pulidora de sobremesa y un baño electro-lítico.

Producción: Sin sufrir variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de mayo de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 3.271—O.

Peticionario: Don Antonio Benet Bonet. Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico con un martinete, una fragua, una muela esmeril, una tijera, un taladro mecánico, un equipo de soldadura autógena y un electromotor de dos CV.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de mayo de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 3.272—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Helodoro Godoy Banchiller.

Objeto: Instalación en Aliseda de un salón de cinematógrafo, con capacidad para 450 espectadores.

Se emplearán materiales y maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de América.

Cáceres, 8 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 3.205.—O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Escolástico Bollar Itza.—San Fernando.

Objeto de la instalación: Industria de tintorería-quiltamanchas.

Producción: Lavado o teñido de doscientas prendas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de España, número 15.

Cádiz, 9 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra. 3.273—O.

GASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Modesto Giner Querol.

Objeto de la industria: Fabricación de pastas para sopa.

Producción: 48.000 kilogramos de pastas para sopa anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Gastellón, 12 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 3.257—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: J. y G. Valls y Compañía, Sociedad Limitada.

Objeto de la ampliación: Instalar dos bombos de refinar esmaltes y otros elementos de trabajo en su fábrica de azulejos.

Producción: Con la ampliación no varía, tratándose únicamente de perfeccionar la producción.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 12 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 3.256—O.

Peticionario: Vilfuendas y Marin, Sociedad Limitada.

Objeto de la ampliación: Instalar 11 telares mecánicos de un metro en su fábrica de tejidos de algodón.

Producción: Con la ampliación se aumenta la producción en 105.000 metros anualmente.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón 12 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 3.258—O.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don José Martínez López y doña Luisa Fernández Ayala.

Objeto: Instalar un taller mecánico de reparación de barcos, con fundición de piezas para el mismo, en esta capital.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 5 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 292-2—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA.

Peticionario: Don Bernardino Ramos.

Objeto: Sustituir en su industria de confitería, sita en El Ferrol del Caudillo, el horno de leña y carbón de una superficie de cocción de tres metros cuadrados por un horno eléctrico de dos cámaras de cocción, con una capacidad total de 1.80 metros cuadrados y una potencia de cuatro kilovatios-hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 7 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 292—O.

Peticionario: Don Manuel Rodríguez Otero.

Objeto: Ampliar su industria de confitería, sita en El Ferrol del Caudillo, instalando un horno eléctrico de 1,75 metros de fondo por 1,25 metros de ancho con un consumo de tres kilovatios-hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 7 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 292-1—O.

Peticionario: Don Victoriano Varela.

Objeto de la petición: Instalación de varias líneas de alta y baja tensión a 15.000 voltios y dos estaciones transformadoras de 50 y 10 KVA. en el Ayuntamiento de Arteijo.

Solamente empleará maquinaria nacional.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 27 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 292-3—O.

LUGO

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Electricidad R. T. R., Sociedad Limitada.

Objeto de la petición: Instalación de ocho bobinadoras, un torno, una cerradora, tres prensas, una prensa-cortador, una fresadora, una sierra mecánica y varios motores eléctricos con potencia total de 9,5 CV., en la fábrica de bobinas de reactancias que explota en Lugo.

Capacidad de producción con la ampliación: 90.000 reactivancias para tubos fluorescentes al año.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugc. 11 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

291—O.

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Cabana Puente. Objeto de la petición: Línea aérea trifásica, a 20 KV., de Moimenta a Goá, con centro de transformación de 10 KVA. en este último punto, y red de distribución a las parroquias de Goá, El Santo y San Esteban de Arbol, todas del Ayuntamiento de Cospeito.

Esta instalación utilizará materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 10 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

291-1—O.

MÁLAGA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Norberto Abascal y otros.

Domicilio: Málaga.

Objeto: Instalación línea alta tensión y estación transformadora 50 KVA.

Emplazamiento: Primer Partido de la Vega (Málaga).

No se precisa importación alguna.

Málaga, 30 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

3.203.—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Telesforo Marín Gálvez. Objeto: Ampliar su fábrica de hielo con un grupo electro-compresor de 5 caballos (amoníaco).

Emplazamiento: Torre de Mar.

Producción: 5.500 barras de 12 kilogramos cada una anualmente.

No se precisa importación alguna.

Málaga, 8 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

3.204.—O.

NAVARRA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Isidoro Pérez Gailán. Castejón.

Objeto de la industria: Fundición y blanqueo de sebos de matadero.

Producción: Tratará 100.000 kilogramos de sebos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Teobaldos, número 7.

Pamplona 24 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

294—O.

Peticionario: Don Francisco Blanco Sorlupe.—Pamplona.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Producción: 250.000 kilogramos de hielo al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 8 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Moreno.

3.200.—O.

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Trueba Gómez.—Sevilla.

Objeto: Electrificación de su finca «El Copero», término de Dos Hermanas.

Potencia a transportar: 25 KVA. Tensiones de servicio, 15.000/220/127 voltios.

Materiales nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla 10 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

3.207.—O.

Peticionario: Don Miguel Maldonado Sierra. Coria del Río.

Objeto: Electrificación de su finca «El Copero», término de Dos Hermanas.

Potencia a transportar: 40 KVA. Tensiones servicio 15.000/220/127 voltios.

Materiales nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla 10 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

3.208.—O.

Peticionario: Don Manuel Navarro Saldaña.—Sevilla.

Objeto: Electrificación de su finca «El Copero», término de Dos Hermanas.

Potencia a transportar: 60 KVA. Tensiones servicio 15.000/220/127 voltios.

Materiales nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla 10 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

3.209.—O.

Peticionarios: Don Rafael Aranda Cuevas y don Nicasio García Revuelta, de Lora del Río.

Objeto: Electrificación de sus fincas «Las Aceñas» y «Las Mantecas», en dicho término.

Potencia a transportar: 25 KVA. Tensiones de servicios 15.000/220/127 voltios.

Materiales nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla 10 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

3.210.—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Forrents, S. L., de Tarragona.

Objeto de la ampliación: La fabricación de conservas naturales en su industria de fábrica de conservas vegetales con azúcar, con instalación de autos-claves y maquinaria adecuada para la fabricación de botes de hojalata, perfeccionando a su vez el actual proceso de fabricación y mejorando la calidad de los productos obtenidos.

Producción: 42.000 kilos anuales de conservas en dulce y al natural.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 30 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe Interino, Antonio Soler Morey.

295—O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cristóbal Domenech Martínez.

Objeto: Instalar en Utiel una nueva industria de fabricación de tejas y ladrillos.

Producción: Piezas cerámica (ladrillos y tejas), 2.000.000 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, 9.

Valencia, 4 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.212.—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Vicente y Rafael García Simón.

Objeto: Ampliar su industria de ebanistería, sita en Valencia, instalando una prensa eléctrica con motor de 5 HP., un motor reserva a gas-oil de 10/12 HP. y una máquina de curvar madera con electromotor de 2 HP.

Producción: No aumenta.

Maquinaria a importar: Una máquina de curvar madera, con electromotor de 2 HP., por un valor aproximado de 42.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, 9.

Valencia, 4 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.211.—O.

Peticionario: Industrias Plácido Navarro, S. A.

Objeto: Instalar en su fábrica de tejidos de yute, de Valencia, seis telares mecánicos de 1,20 metros.

Producción de la ampliación: Tejido mixto yute-esparto, 198.000; tejido mixto lino-esparto, 163.000; tejido esparto, 370.500.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, 9.

Valencia, 4 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.213.—O.

Peticionario: Don Román Cantó Cotanda.

Objeto: Instalar un compresor de

48 000 f. h. de dos cilindros. Un condensador. Un refrigerante. Cuatro motores de 25, 5, 4 y 3 H. P., en su industria de fabricación de hielo.

Producción: 40 000 barras de 12 kg. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, 9.

Valencia, 30 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.214.—O.

Peticionario: Construcciones Carlet, S. L.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de losetas hidráulicas y elementos de construcción (Tuberías, bloques, piedra artificial), instalando cuatro prensas hidráulicas monobloch de 220 milímetros Ø, un compresor hidráulico de tres bombas, un motor de 3 H. P., un acumulador de columna de 90 milímetros Ø.

Producción: Baidosas 20 por 20, 350.000 unidades; tubería cemento, 23.000 unidades; compuertas, 4.500; bloques hormigón, 72.000; piedra artificial, 1.500 metros cuadrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, 9.

Valencia, 28 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.215.—O.

Peticionario: Victor Hernani del Castillo.

Objeto: Ampliación taller reparación maquinaria y aparatos eléctricos, con una trefiladora, una laminadora, tres máquinas recubrir hilos, dos prensas de 4 y 12 toneladas, cuatro telares fabricación cintas, dos devanadoras, siete trenzadoras.

Producción: Reparaciones varias por valor de 600.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, 9.

Valencia, 28 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.216.—O.

Peticionario: Don Juan Lleó Borrada.

Objeto: Instalar una máquina de relaminar de 5 rodillos y dos hornos de 2 por 0,50 metros, en la industria de construcción de maquinaria, de Valencia.

Producción de la ampliación: 77.400 kilogramos en perfiles útiles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, 9.

Valencia, 30 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.217.—O.

Peticionario: Don Sixto Belda Domínguez.

Objeto: Ampliar su industria de deshilachado de trapo de Bocairente, con la instalación de un diablo deshilachador y una emborradora.

Producción: 3.000 kg. de borras; con la ampliación, la misma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, 9.

Valencia, 4 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.218.—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de marzo de 1951 falleció en Cañizar del Olivar (Teruel) el obrero Vicente Quilez Gresa, de veinticinco años de edad, natural de Montpellier (Francia), hijo de Macario y de Maria, domiciliado en Cañizar del Olivar (Teruel), que trabajaba al servicio de don Rafael Monzón Calvo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1.º de marzo de 1951 falleció en Barcelona el obrero Manuel Moreno López; de veintinueve años de edad, natural de Cañete de las Torres (Córdoba), hijo de Antonio y de Inés, domiciliado en Barcelona, calle Sarasate, núm. 30; que trabajaba al servicio de Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de noviembre de 1950 falleció en el mar el obrero Luciano González Ruiz, natural de Suances (Santander), hijo de Florencio y de Pilar, domiciliado en Suances (Santander), Cuba de Abajo; que trabajaba al servicio de Manuel González Gutiérrez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de abril de 1950 falleció en el mar el obrero Luis Peinado López, de diecisiete años de edad, natural de Santander, hijo de José y de Rogelia, domiciliado en Barrio de Sotileza (Santander); que trabajaba al servicio de Manuel Fernández Ruiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 9 de mayo de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DISTRITOS MINEROS LEON

Por el Ministerio de Industria y Comercio ha sido otorgado con fecha 12 de marzo próximo pasado el permiso de investigación «Mary-Nieves» número 11.254, de mineral de volframio, de 54 pertenencias, en el término municipal de Ponferrada, siendo concesionario don Nicanor Fernández Trigaes.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería.

León 20 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Morano.

966.—O.

GUIPUZCOA

Con fecha 13 de septiembre de 1950 el Ministerio de Industria y Comercio se ha servido otorgar el permiso de investigación en el expediente nombrado «Virgen del Carmen» número 2.942, del término de Yerri, a doña Marcelina Lorz Vidán.

Con fecha 19 de julio de 1950, se ha concedido el título de concesión de explotación en el expediente nombrado «San Antonio» número 2.934, del término de Elizondo, a don Antonio Lizarza Iribarren.

Y en el expediente nombrado «Santo Domingo» número 2.930, del término de Burgui, a don Domingo Rey Anso.

Con fecha 9 de septiembre de 1951 ha sido concedido permiso de investigación en el expediente nombrado «San Miguel», número 2.944, del término de Abárzuza, a don José Ramón Lecaron Garicano. Y en el expediente nombrado «Santa Rita», número 2.943, del término de Yerri, a don Cecilio Lorz Vidán.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento del párrafo quinto del artículo 60 del Reglamento general para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Pablo F. Yreguas.

963.—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS SEGOVIA

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

EXPROPIACIÓN.—EDICTO

Comprendida en el expediente de expropiación que se sigue con motivo de las obras de construcción de una casilla para peones camióneros, en la Sección primera de la C. C. 112 de Riaza a Toro (Tanarro), término municipal de Perorrubio, la finca que en la relación de propietarios publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de día 28 de abril de 1950, figura con el número 1, propiedad de los señores herederos de doña Maria Peña, y no residiendo en dicha localidad los referidos herederos, sin que por éstos se haya designado persona alguna que les represente, se hace público para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los interesados procedan a nombrar dicho representante, a quien se hará entrega de la hoja de aprecio correspondiente a la finca expropiada, hoja que se encuentra depositada en esta Jefatura de Obras Públicas, entendiéndose que si en el expresado plazo no se hiciese tal nombramiento, todas cuantas diligencias se practiquen en relación con este expediente inherentes a la finca que queda referida, se dirigirán al Sindico del Ayuntamiento de Perorrubio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 39 del vigente Reglamento de Expropiación forzosa.

Segovia, 8 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Sagredo Gómez.

949.—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS Sección de Aguas

E B R O

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización núm. 422 de Torre del Español.

Cantidad de agua que se pide: 130 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Torre del Español y Vinebre (Tarragona).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernández. 1.004-O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización, número 219, de Carenena (Jaén).

Nombre del representante en Sevilla: Don Diego Aparicio López, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización», Alfonso XII, 34.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 180 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Torós (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 27 de abril de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos. 932-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Antón García y don José García Ardura.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz para un molino harinero.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Navaral.

Términos municipales en que radicarán las obras: Tineo (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de mayo de 1951.—El Ingeniero-Director, I. Fontana.

1.002-O.

TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Hermenegildo Simons Martín y doña Luisa Gutiérrez y Gutiérrez.

Y de su representante: Don Santiago Martínez Fornés, Carranza, 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 430 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Coria (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcu-

rido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 11 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 1.014-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

CONCURSO RESERVADO A LA INDUSTRIA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE 5.000 TRAVIESAS

La Comisión Permanente de esta Junta acordó anunciar concurso público para la adquisición de 5.000 traviesas con destino a las vías férreas de este puerto.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público los pliegos de condiciones en la Secretaría de la ciudad Junta y en la Dirección General de Puertos, durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar en Huelva, en el domicilio de la Junta, calle Rascón, 21, a las trece horas del día 22 del próximo mes de junio, ante una representación de la Comisión Permanente y con asistencia de Notario público.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta y en el Negociado correspondiente en la Dirección General, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha de publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, hasta las trece horas del día 15 de junio próximo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,70 pesetas, más un móvil de 0,25 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación por un importe de 7.500 pesetas (siete mil quinientas pesetas), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores. Si la proposición sólo se refiere a parte del suministro, sin cubrir la totalidad del presupuesto, la garantía a depositar será del 2 por 100 del importe del presupuesto de suministro que se concurre.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifique su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para

actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Huelva, 20 de abril de 1951.—El Presidente, Joaquín Domínguez-Roqueta.—El Secretario-contador, José María Álvarez-Ossorio.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... provincia de ..., con cédula personal clase ... número ... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la «Adquisición de 5.000 traviesas», se comprometo a llevarlo a efecto en el plazo de ... meses, a los siguientes precios (en letra), por tamaño y sección (Se hará constar el lugar o lugares donde hayan de cortarse, calidad y clase de madera, así como si son en blanco o enrotadas y cuantas modificaciones se estimen, debidamente justificadas.)

(Fecha y firma del proponente.)
1.074—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

Secretaría.—Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero

En uso de las facultades que me están conferidas, en 20 del pasado mes de abril he resuelto anunciar la convocatoria para el concurso de destajo para la ejecución de unidades de obra segregadas del proyecto reformado de precios para la construcción del camino vecinal de Montemayor a Espejo (Termino de Montemayor, destajo número 2), cuyo presupuesto asciende a ciento noventa y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con dieciséis céntimos (198.664,16 pesetas), con arreglo a las condiciones y modelo de proposición publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 110, correspondiente al día de ayer.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de las diez a las doce, en los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio, reintegradas con timbres del Estado de 4,75 pesetas y timbres provinciales de seis pesetas, celebrándose el destajo a las doce horas del primer día hábil que siga.

La fianza provisional para licitar asciende a tres mil novecientos sesenta y tres pesetas con veintiocho céntimos (pesetas 3.973,28), dos por ciento del presupuesto.

Córdoba, 10 de mayo de 1951.—El Presidente, Joaquín Gisbert.
1.089—O.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 110, correspondiente al día 9 del actual, aparece convocatoria para proveer, mediante examen-oposición, una plaza de Practicante Radiólogo y otra de Practicante Psiquiátrico de la Beneficencia provincial, dotadas cada una de ellas con el haber de 5.760 pesetas anuales, y de conformidad con lo establecido por la Ley de 17 de julio de 1947, corresponden ambas plazas a turno libre.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes puedan interesarle.
Córdoba, 10 de mayo de 1951.—El Presidente, Joaquín Gisbert.—El Secretario, Luis Córdoba.
1.088—O.

En uso de las facultades que me están conferidas, en 18 del pasado mes de abril he resuelto anunciar la convocatoria para los concursos de destajo que a continuación se consignan, para la ejecución de unidades de obra segregadas del proyecto reformado de precios para la construcción del camino vecinal de Cañete de las Torres al puente de Huéchar, en la carretera de Eujalance a Villa del Río (termino de Cañete de las Torres), con arreglo a las condiciones y modelo de proposición publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 109, correspondiente al día de ayer.

Se admitirán proposiciones, por separado para cada uno de los destajos, en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de las diez a las doce, en los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio, reintegradas con timbres del Estado por valor de 4,75 pesetas y un timbre provincial de seis pesetas, celebrándose los destajos a las doce horas del primer día hábil que siga.

Destajo núm. 4

Tipo de licitación, ciento noventa y ocho mil trescientas cuarenta y una pesetas con setenta y ocho céntimos (pesetas 198.341,78).

Fianza provisional (2 por 100), tres mil novecientos sesenta y seis pesetas con ochenta y tres céntimos (3.966,83 pesetas).

Destajo núm. 5

Tipo de licitación, ciento noventa y ocho mil trescientas cuarenta y una pesetas con setenta y ocho céntimos (pesetas 198.341,78).

Fianza provisional (2 por 100), tres mil novecientos sesenta y seis pesetas con ochenta y tres céntimos (3.966,83 pesetas).

Córdoba, 9 de mayo de 1951.—El Presidente (ilegible).

1.073—O.

CIUDAD REAL

OPOSICIONES A PLAZAS DE MÉDICOS DE GUARDIA

Se convocan oposiciones para proveer cuatro plazas de Médicos de guardia de la Beneficencia provincial, dotadas con la gratificación anual de 7.000 pesetas, con las obligaciones señaladas en el Reglamento correspondiente.

Las instancias, reintegradas con póliza de 1,55 pesetas y sello provincial de dos pesetas, se presentarán en la Secretaría general de esta excelentísima Diputación, en las horas de once a trece de los días hábiles de oficina, dentro de un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dichas instancias se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Para tomar parte en estas oposiciones se precisa ser español, no tener más de treinta y cinco años de edad en la fecha de publicación de esta convocatoria y estar desde la inserción de este anuncio en Doctor en Medicina, expedido por alguna Universidad española.

Los ejercicios de oposición se realizarán transcurridos que sean tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el mentado periódico oficial.

La documentación que han de presentar los aspirantes, así como la totalidad de las bases que han de regir en las oposiciones, constan íntegramente en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 56, correspondiente al día de la fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 9 de mayo de 1951.—El Presidente, Evaristo Martín Freire.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.
1.087—O.

SEGOVIA

TERRENOS INCULTOS

Ultimados por el Ingeniero encargado los trámites que se determinan en los artículos 200 al 203, ambos inclusive, del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre el establecimiento del arbitrio de terrenos incultos o deficientemente cultivados en el término de El Espinar, en la parte septentrional de la cordillera Carpetovetónica, perteneciente a esta provincia, entre los límites o linderos que a continuación se describen:

Parcela primera, polígonos 43, 45 y 46: por el Norte, términos de Otero de Herreros y Ortigosa del Monte; Este, Cañada de Pasapán; Sur, camino y cordel de La Garganta, y Oeste, carretera de San Rafael y del Espinar.

Parcela segunda, polígono 20: Norte, camino de Peguerinos; Este, término de Santa María de la Alameda; Sur, términos de Peguerinos y Navas del Marqués, y Oeste, camino de Navas del Marqués a Navas de San Antonio.

La Corporación Provincial, por unanimidad, acuerda que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 204 del citado Decreto, anunciando la información, extractada, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y con el detalle de los polígonos, fincas y propietarios que la misma comprende en el de la provincia, para oír las oportunas reclamaciones, durante el plazo de cuarenta y cinco días, después de transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, remitiendo, de este último «Boletín», un ejemplar al Ayuntamiento interesado, para su exposición al público.

Lo que se hace público para general conocimiento en este periódico oficial, pudiendo los interesados examinar el expediente en la Diputación Provincial.

Segovia, 9 de mayo de 1951.—El Presidente (ilegible).—P. A. de la C. P., el Secretario habilitado (ilegible).
1.067—O.

ZARAGOZA

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN para proveer en propiedad una plaza de Profesor de Sala, Jefe del Servicio de Odontología de la Beneficencia Provincial, de la plantilla del Cuerpo Médico provincial

La vacante que se trata de proveer corresponde al turno de provisión libre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de mayo de 1945.

Está dotada con el haber anual de pesetas 13.000, más 2.700 pesetas, también anuales, en concepto de plus por carestía de vida (de ellas, 1.500 concedidas por acuerdo de la Corporación de 30 de diciembre de 1950), y demás derechos inherentes a los funcionarios provinciales de plantilla.

El plazo para solicitar dicha vacante será el de sesenta días naturales, a partir del siguiente al en que aparezca publicada esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos necesarios, habrán de dirigirse al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, y presentadas en la Secretaría general de la Corporación, dentro del plazo señalado.

Los documentos necesarios, ejercicios, programa y demás particulares, están publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 230, de fecha 7 de octubre de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de marzo de 1951.—El Presidente, Fernando Solano Costa.
3.221-O.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN para proveer en propiedad una plaza de Profesor de Sala, Jefe del Servicio de Laboratorio de la Beneficencia Provincial, de la plantilla del Cuerpo Médico provincial.

La vacante que se trata de proveer corresponde al turno de provisión restringida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de mayo de 1945.

Esta dotación con el haber anual de pesetas 13.000, más 2.700 pesetas, también anuales, en concepto de plus por carestía de vida, y demás derechos inherentes a los funcionarios provinciales de plantilla.

El plazo para solicitar dicha vacante será el de sesenta días naturales, a partir del siguiente al en que aparezca publicada esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos necesarios, habrán de dirigirse al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, y presentadas en la Secretaría general de la Corporación, dentro del plazo señalado.

Los documentos necesarios, ejercicios, programa y demás particulares, están publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 75, de fecha 4 de abril de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de mayo de 1951.—El Presidente, Fernando Solano Costa.
3.282-O.

AYUNTAMIENTOS

PONTEVEDRA

EDICTO

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 107, del día 10 del actual, se publican las bases del concurso para la provisión en propiedad del cargo de Ayudante de la Sección de Aguas y Vías Municipales, cotado con el sueldo anual de nueve mil seiscientos pesetas.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Pontevedra, 12 de mayo de 1951.—El Alcalde, Remigio Hevia.
1.091-O.

ALFARO (LOGROÑO)

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1951, el proyecto, Memoria y demás documentos redactados por el Arquitecto provincial don Antonio Fernández Ruiz-Navarro, para la construcción de un Grupo escolar de doce (12) grados, seis para niñas y seis para niños, y una escuela maternal dentro del mismo edificio, así como edificios suficientes para catorce viviendas para Maestros, designando para lugar de emplazamiento de dichas edificaciones la huerta del excelentísimo señor Marqués de Orovio, sita en la Florida, por el presente edicto se hace saber que dicho proyecto se halla de manifiesto en la Sección de Obras del Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los que se crean perjudicados con dicho proyecto presenten, dentro del expresado término, las recla-

maciones que consideren pertinentes a su derecho.

Alfaro, 10 de mayo de 1951.—El Alcalde (ilegible).
3.251-O.

JACA

Fundación Hospital Sancti Spiritu y San Juan Bautista

En méritos a orden del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, comunicada por el Gobierno civil de la provincia en 12 del corriente mes, este Patronato anuncia quinta subasta pública para enajenar la casa número 6 de la calle del Carmen, sita en esta ciudad, de 1.705 metros cuadrados de extensión superficial, con planta baja, dos pisos y falsa. Linda, por la derecha entrando, con edificio de la propiedad de los herederos de don José González; izquierda, con otra de la Comunidad de Escavas del Inmaculado Corazón de María, y espalda, con paseo de Don Domingo Miral Y en defecto de la determinación de superficie a que se contrae la anterior delimitación, con cuanto haya y exista dentro de los linderos expresados, advirtiéndose que ello tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil, después de haber transcurrido veinte días, también hábiles, contados a partir del último anuncio inserto al de la publicación del mismo en los siguientes diarios: «El Pirineo Aragonés», de Jaca; «Heraldo de Aragón», «Amanecer» y «E. Noticiero», de Zaragoza; «Nueva España», de Huesca; «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El precio base para tomar parte en esta subasta no se halla sujeto a tipo alguno.

Si esta subasta anunciada llega a celebrarse y la postura formulada no cubriese el tipo que sirvió de base a la tercera anunciada, o sea por la cantidad de pesetas 249.450, no se entenderá definitiva la adjudicación mientras no la apruebe el Protectorado, a menos de que transcurra el término de dos meses, a partir de la fecha en que tuvo entrada en el Ministerio la comunicación de la Junta Provincial, dando cuenta del resultado de la subasta, sin que el Protectorado adonte acuerdo alguno acerca de este particular.

Quienes desearan tomar parte en la subasta deberán formular proposición, por escrito, ajustada al modelo que a pie se cita, con póliza del Estado de 4.75 pesetas en concepto de reintegro, y resguardo que acredite haber constituido en la Caja Municipal del Ayuntamiento de Jaca, en la de la Administración del Patronato o en la General de Depósitos o sus Sucursales, cantidad igual a pesetas 24.945.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, durante los quince minutos siguientes a la hora señalada para la subasta. Transcurrido este término, la Mesa, por su orden, procederá a la apertura de los pliegos.

La Mesa que al efecto se constituirá estará integrada por los siguientes señores: el Alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Jaca, o quien por su orden legalmente le sustituya; dos Concejales de la propia Corporación Municipal de Jaca; un Vocal de la Junta Provincial de Beneficencia o el Secretario de la misma, en quien al efecto delegare dicha Junta Provincial, y actuando como fedatario el Notario de esta ciudad de Jaca, quien al momento de declarar constituida la Mesa, en el acto de la subasta, dará a conocer a las partes por íntegra lectura el párrafo tercero del artículo 4.º del Real Decreto de 29 de agosto de 1923 y cuya circunstancia se hará constar en acta.

El pliego de condiciones a regir en dicho acto administrativo hállase de ma-

nifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

Jaca, 28 de abril de 1951.—El Alcalde, Juan Lacasa.

Modelo de proposición

Don vecino de y residente en calle de núm., enterado del anuncio y pliego de condiciones redactado por el Patronato de la Fundación Hospital Sancti Spiritu y San Juan Bautista, domiciliado en Jaca (Huesca), propietario de la casa número 6 de la calle del Carmen de dicha ciudad de Jaca, las acepta en su integridad y ofrece el precio de pesetas céntimos. (El precio ha de consignarse en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)
3.185-O.

VALDEPENAS

Habiendo sido aprobado el expediente para sacar a concurso la recaudación por gestión adelantada de los arbitrios municipales sobre reconocimiento sanitario y derechos de la báscula pública en este Municipio, en el que consta las bases para llevar a cabo la adjudicación del concurso, se anuncia por el presente que durante el plazo de ocho días se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan presentarse las reclamaciones que contra el mismo se crean necesarias formular, todo ello con arreglo a los artículos 312 y 313 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdepenas, 9 de mayo de 1951.—El Alcalde (ilegible).

1.053-O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Antonio Sicilia Mendo ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 20 de junio de 1950.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.
3.140-O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ARAGON, RIOJA Y NAVARRA

ZARAGOZA

Ha causado baja en este Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón, Rioja y Navarra el Gestor Administrativo don Carlos Arriaga Sagarra, vecino de Pamplona.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de seis meses puedan reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Zaragoza, 28 de marzo de 1951.—El Presidente (ilegible).

3.192-O.

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Enrique Tulet y Rodríguez Lueso, Decano del Ilustre Colegio de Valencia.

Hago saber: Que, fallecido don Juan Agüero Santamaría, Notario que fué de Elda y anteriormente de Santillana, Salas y Monóvar, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida por el mismo para garantizar el ejercicio del cargo.

Lo que se hace público conforme ordena el artículo treinta y dos del vigente Reglamento del Notariado, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna recla-

mación, la formule ante la Junta directiva de este Colegio Notarial, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

* 3.146-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA PAMPLONA

Extraviados resguardo de depósito transmisible número 46.656, de pesetas nominales 4.500, en Deuda 4 por 100 Amortizable, emisión 1 de octubre de 1945, y extracto de inscripción núm. 70.866, comprensivo de cinco acciones del Banco de España, ambos a nombre de doña Jerónima Bengoechea Iguarán, viuda de Mezquiriz; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Pamplona, 8 de mayo de 1951.—El Secretario, J. de Carlos.

3.124—P.

BANCO DE ESPAÑA LA CORUÑA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 50.878, de pesetas nominales 10.000, en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, a nombre de don José Domínguez Fernández y doña Carmen Barcia Vilar; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

La Coruña, 9 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).

3.262—P.

BANCO DE ESPAÑA TORTOSA

Extraviado extracto de inscripción número 60.315, comprensivo de ocho acciones de este Banco, a nombre de don Secundino Sabaté Barjáu; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Tortosa 10 de mayo de 1951.—El Secretario, José Paz.

3.263—P.

BANCO DE GIJÓN

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 35.530, fecha 6 de febrero de 1942, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en Deuda Perpetua al 4 por 100, Interior, 1941, a nombre de don Benigno Fernández Arias.

Resguardo número 40.625, fecha 2 diciembre 1943 comprensivo de pesetas nominales 10.000 en Cédulas Crédito Local al 4 por 100, lotes, a nombre de doña Ramona Estrada Balbin.

Resguardo número 28.660, fecha 19 febrero 1935, comprensivo de pesetas no-

minales 2.500 en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior

Resguardo número 28.407, fecha 4 diciembre 1934, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 acciones Banco de Gijón; y

Resguardo número 28.659, fecha 19 febrero 1935, comprensivo de pesetas nominales 500 en Deuda Amortizable al 4 por 100, octubre 1945, a nombre de don Carlos Moré Prendes.

Gijón, 9 de mayo de 1951.—El Director-gerente, Julián García Fernández.

3.254—P.

1.ª 18-5-951

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA BARCELONA

La Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 21 de abril pasado, ha acordado el reparto de 40 pesetas por acción de esta Sociedad, impuestos a cargo del accionista en concepto de beneficios correspondientes al ejercicio 1950.

En cumplimiento de este acuerdo, el Consejo de Administración ha fijado la fecha del día 21 de mayo actual y siguientes para que los tenedores de las acciones puedan presentar al cobro los cupones número 53, serie A, y número 5, serie B.

El importe de los mismos podrá hacerse efectivo en las oficinas de nuestra Sociedad y en las de Jover y Compañía, Banqueros; Banco Zaragoza, Banco de Bilbao y Banco Atlántico.

Igualmente, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el mismo día 21 de abril pasado, de ampliar el capital social con cargo a reservas en 3.000.000 de pesetas, mediante la creación de 6.000 acciones, serie B, de 500 pesetas cada una, que se adjudicarán totalmente liberadas a los señores accionistas, el Consejo de Administración de la Sociedad ha fijado la citada fecha del día 21 de mayo actual y siguientes para que los mismos puedan ejercer su derecho a que les sea adjudicada una acción de las nuevas por cada veinte de las antiguas series A o B que posean.

La operación de referencia se efectuará todos los días laborables en las oficinas de la Sociedad, Via Layetana, 3, de diez a trece horas, y el derecho a la adjudicación de las nuevas acciones serie B se ejercerá mediante la entrega de veinte cupones número 54 de la serie A o número 6 de la serie B, indistintamente, y pago de la contribución de Utilidades, tarifa 2.ª, o sea 67,50 pesetas por cada título que se suscriba, a cuyo efecto se facilitarán las correspondientes facturas en las expresadas oficinas.

Los cupones número 54 de las acciones serie A y número 6 de las de serie B, que no sean utilizados para esta operación, se considerarán nulos a todos los efectos.

Los gastos de intervención y póliza serán a cargo del accionista.

Las nuevas acciones que se adjudiquen a los accionistas empezarán a participar en los beneficios sociales a partir de 1.º de enero de 1951.

Barcelona, 10 de mayo de 1951.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons.

3.260—P.

COMPANIA «LA CRUZ», MINAS Y FUNDICIONES DE PLOMO

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 del presente mes, a las diez de la mañana, en Madrid, calle de Alcaá, número 27, piso 2.º izquierda, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas de ejercicio de 1950. Memoria del Comisario de Cuentas. Madrid, 12 de mayo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

3.249—P.

CAMINOS Y OBRAS, S. A.

Mártires Concepcionistas, 7, Madrid

SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

Ciento veinte acciones al portador, de 12.500 pesetas valor nominal. Condiciones: A su valor nominal. Plazo: Del 16 al 31 de mayo. Solicitud por escrito al domicilio social.

Madrid, 12 de mayo de 1951.—El Administrador general, Antonio Aragón.

3.252—P.

COMPANIA HISPANO MARROQUI DE GAS Y ELECTRICIDAD

MADRID

Esta Compañía, por acuerdo de su Consejo de Administración, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 31 de mayo corriente, a las ocho de la tarde, en el edificio del Consorcio Nacional Almadradero, calle de Anador de los Ríos, 6, para examinar y aprobar, si procede, la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1950 y demás acuerdos propuestos por el Consejo.

Para concurrir a esta Junta los señores accionistas deberán consignar en el domicilio social de la Compañía, cinco días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, los títulos de sus acciones o los resguardos de su depósito en cualquier establecimiento bancario de España o del extranjero.

Madrid, 16 de mayo de 1951.—El Consejero-secretario (ilegible).

3.261—P.

THERMO ELECTRO, S. A.

MADRID

Suscripción pública de 700 acciones al portador, de 500 pesetas nominales.

La suscripción estará abierta durante un plazo de quince días a contar de la inserción de este anuncio, en el domicilio social, Oñate, 15, Madrid, al tipo del 160 por 100.

Las tres cuartas partes de las acciones llevarán la indicación de intransferibles a extranjeros.

Madrid, 16 de mayo de 1951.—El Director-gerente (ilegible).

3.285—P.

CONSTRUCCIONES ESPAÑOLAS, S. A. BARCELONA

De acuerdo con cuanto determina el artículo 16 de sus Estatutos sociales, se convoca Asamblea general ordinaria para el día 28 del actual y en el domicilio de Bruch, 151, 3.º 2.ª, a las siete de la tarde, de primera convocatoria y a las siete y media, de segunda, en el mismo día.

Barcelona, 10 de mayo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Mitjans.

3.293—P.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Relación numérica de las 3.967 Obligaciones 6 por 100 que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid, en 27 de abril de 1951, ante el Notario don Luis Hernández González.

Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos	
241 a	250	11.591 a	600	23.091 a	100	33.071 a	080	64.561 a	570	46.561 a	570
301	310	731	740	431	440	191	200	601	610	601	610
671	680	751	760	501	510	541	550	931	940	931	940
1.161	170	781	790	661	670	611	620	971	980	971	980
181	190	841	850	731	740	651	660	65.381	390	47.381	390
381	390	12.291	300	24.051	060	34.101	110	401	410	401	410
591	510	321	330	511	520	251	260	831	840	831	840
571	580	331	340	611	620	281	290	66.061	070	48.061	070
751		431	440	781	790	381	390	211	220	211	220
753	757	551	560	801	810	691	700	271	280	271	280
771	780	681	690	971	980	35.021	030	471	480	471	480
901	910	771	780	25.001	010	531	540	511	520	511	520
2.131	140	941	950	021	030	731	740	891	900	891	900
391	400	13.371	380	081	090	851	860	67.201	210	49.201	210
401	410	461	470	141	150	861	870	461	470	461	470
501	510	601	610	281	290	891	900	691	700	691	700
621	630	14.211	220	561	570	941	950	68.001	010	50.001	010
721	730	15.341	350	721	730	36.091	100	111	120	111	120
961	970	371	380	26.671	680	221	230	321	330	321	330
991	3.000	451	480	791	800	461	470	901	910	901	910
3.141	450	761	770	891	900	991	37.000	941	950	941	950
250		17.851	860	27.051	060	37.051	060	69.001	010	51.001	010
631	640	18.241	250	541	550	061	070	101	110	101	110
4.511	520	341	350	711	720	151	160	141	150	141	150
951	960	691	700	911	920	351	360	161	170	161	170
961	970	791	800	28.001	010	511	520	431	440	431	440
5.171	180	19.151	160	491	500	631	640	801	810	801	810
261	270	221	230	631	640	781	790	851	860	851	860
681	690	861	870	29.081	090	801	810	70.301	310	52.301	310
6.081	090	951	960	431	440	38.021	030	651	660	651	660
161	170	20.091	100	661	670	161	170	961	970	961	970
931	940	671	680	741	750	171	180	71.121	130	53.121	130
7.621	630	21.841	850	30.401	410	331	340	301	310	301	310
8.211	220	901	910	751	760	591	600	411	420	411	420
271	280	921	930	841	850	39.041	050	72.551	560	54.551	560
701	710	951	960	31.271	280	311	320	581	590	581	590
9.071	080	22.221	230	511	520	431	440	711	720	711	720
371	380	591	600	721	730	611	620	74.041	050	56.041	050
561	570	711	720	32.141	150	641	650	361	370	361	370
10.421	430	751	760	181	190			551	560	551	560
811	820	941	950	651	660			851	860	851	860
11.391	400	23.011	020	691	700			871	880	871	880
								75.271	280	57.055 y	056
								581	590		118
								651	660		131
								76.101	110		132
								141	150		221
								261	270		222
								401	410		229
								611	620		230
								681	690		253
								77.131	140		254
								151	160		281
								271	280		282
								741	750		323
								78.001	010		324
								091	100		337
								741	750		338
								79.001	010		427
								091	100		428
								241	250		431
								791	800		432
								981	990		455
								991	80.000		456
								80.461	470		549
								671	680		550
								81.321	330		601
								451	460		619
								82.141	150		620
								381	390		621
								471	480		622
								661	670		655
								801	810		656
								83.101	110		659
								271	280		660
								291	300		681
								401	410		682
								611	620		723
								811	820		724
								921	930		763
								951	960		764
								991	84.000		785
								84.141	150		791
								321	330		792
								391	400		799
								881	890		799
								85.181	190		800
								86.141	150		829
								451	460		830
								621	630		865
								991	87.000		879
								87.031	040		880
											881
											882
											883
											884
											885
											886
											887
											888
											889
											890
											891
											892
											893
											894
											895
											896
											897
											898
											899
											900
											901
											902
											903
											904
											905
											906
											907
											908
											909
											910
											911
											912
											913
											914
											915
											916
											917
											918
											919
											920
											921
											922
											923
											924
											925
											926
											927
											928
											929
											930
											931
											932
											933
											934
											935
											936

Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos	
87.131 a	140	59.427 y	428
161	170	433	434
251	260	451	452
801	810	561	562
811	820	563	564
88.231	240	647	648
351	360	671	672
461	470	693	694
701	710	741	742
721	730	745	746
89.421	430	885	886
491	500	899	900
701	710	941	942
851	860	971	972
951	960	991	992
90.201	210	60.021	
311	320	032	
521	530	053	
631	640	064	
91.331	340	134	
441	450	145	
521	530	153	
781	790	179	
92.081	090	209	
131	140	214	
841	850	285	
931	940	294	
93.391	400	340	
531	540	354	
551	560	356	
731	740	374	
94.441	450	445	
95.351	360	536	
481	490	549	
551	560	556	
621	630	563	
721	730	573	
871	880	588	
981	990	599	
96.321	330	633	
331	340	634	
471	480	648	
591	600	660	
741	750	675	
97.001	010	701	
101	110	711	
271	280	728	
621	630	763	
98.111	120	812	
741	750	875	
881	890	889	
99.571	580	958	
581	590	959	
781	790	979	
821	830	983	
831	840	984	

34 ejercicio social, terminado en 31 de diciembre de 1950, se celebre en el domicilio social (Madrid, Alcalá, 63), el miércoles 30 del corriente a las doce del día.

Madrid, 16 de mayo de 1951.—El Secretario general, José María Navas. 3.279—P.

**URBANIZADORA BANCOSA
ANTES BANCO DE CONSTRUCCION,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 31 del actual, en el domicilio social, Juan Bravo, núm. 69, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once horas y media, en segunda, para examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, balance y Memoria correspondientes al ejercicio de 1950.

Madrid, 16 de mayo de 1951. 3.303—P.

BOETTICHER Y NAVARRO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento del artículo 14 de sus Estatutos, a continuación de la Junta general ordinaria de accionistas, convocada para el día 31 del actual, a las seis de la tarde, en los locales de la Cámara Oficial de Industria, calle de las Huertas, núm. 13, se celebrará Junta general extraordinaria para tratar de la modificación de los Estatutos de la Sociedad.

Si no se hallara presente a la hora indicada número suficiente de accionistas, se reunirá la Junta extraordinaria media hora más tarde en segunda convocatoria.

Para asistir a esta Junta utilizarán los señores accionistas las mismas tarjetas facilitadas para la Junta ordinaria.

Madrid, 17 de mayo de 1951.—El Secretario del Consejo. 3.301—P.

INMOBILIARIA DEL BANCO DE CONSTRUCCION

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 31 del actual, en el domicilio social, Juan Bravo, núm. 69, a las doce horas y media, en primera convocatoria, y a las trece horas, en segunda, para examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, balance y Memoria correspondientes al ejercicio de 1950.

Madrid, 16 de mayo de 1951. 3.309—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**AUDIENCIAS TERRITORIALES
SEVILLA**

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que por fallecimiento de don Federico Ortega Ruiz, Procurador, que ejerció su profesión en el partido judicial de La Palma, se publica el presente para oír reclamaciones contra su fianza, si las mismas se presentan dentro del término de seis meses.

Dado en Sevilla a 8 de mayo de 1951.—El Presidente, Antonio J. Rueda Roldán. 1.009—A. J.

**JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID
(Instalado en el Banco de España)**

99 RELACION DE TITULOS RECUPERADOS

Las anteriores relaciones de títulos recuperados aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939, 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio,

18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre, 2, 9, 15, 23 y 29 de noviembre, 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940; 1, 8 y 24 de enero, 1 y 20 de febrero, 14 y 26 de marzo 25 de abril, 13, 19 y 23 de junio, 9 de julio 19 de septiembre, 23 de octubre, 2, 19, 23 y 29 de diciembre de 1941; 1, 6, 14, 18, 25 y 29 de enero, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de febrero 17 de septiembre, 12 y 29 de octubre, 20 de noviembre y 8 de diciembre de 1942; 5 de abril y 19 de noviembre de 1943; 12 de junio, 11 y 20 de noviembre y 17 de diciembre de 1945; 23 de enero 20 de febrero, 23 de abril, 21 de noviembre y 15 de diciembre de 1946; 22 de enero, 6 de febrero y 16 de abril de 1947; 23 de enero y 21 de febrero de 1948; 28 de enero, 13 de marzo, 18 de agosto y 8 de noviembre de 1949, y 3 de febrero y 29 de marzo de 1950.

Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941 21 de diciembre de 1942 y 18 de enero de 1948.

Don Julio Nieves Herreros, Juez gubernativo de la plaza de Madrid,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b), de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos recuperados recientemente y con posterioridad, por tanto, a la publicación de la Orden ministerial de 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18), advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar de la presente publicación, presenten la solicitud de reivindicación abonarán el dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, en el momento de la recepción de aquéllos, y que los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de la demora y abonarán una tasa del tres por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, sin perjuicio de las excepciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 22 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Los títulos de referencia son los siguientes:

Sociedad Editora Universal, S. A.

- 723 obligaciones de 200 pesetas, al 5 por 100, e/1923, amortizadas, números 10, 12 17, 26, 31/2, 48, 53, 61, 64, 66/7, 71, 77, 119, 138, 140, 149/51, 214/5, 226, 234, 236, 238, 244/5 251, 255/6, 258, 260, 262/3, 267 271, 274 279 282, 285, 298 304, 310, 315, 319 335, 339, 349/51, 353, 358, 372/3, 378/9, 386/8, 394, 398, 408, 411, 418 420/1, 423, 426 428, 439 459, 468, 478, 484, 496, 498, 500/1 504, 523, 531, 533/4, 540, 543, 554 557, 560, 565, 567/8, 572, 577, 579, 583, 585, 587 597, 599, 613, 620, 625 640/2, 645, 653/4 660, 665/6, 670, 676, 678, 680, 682, 708/9 719, 729/30, 732, 737, 739, 742 744, 748, 752 754, 772, 774/5, 778, 783/4, 787/9, 797 803/4, 812/3, 822/3, 826/7, 831, 840, 842, 846 849, 852, 864, 871, 873, 878, 880, 884, 887/8 890, 892, 894, 900, 905 913/4, 920/2 926 930, 933, 936, 955/6, 974/5, 981, 985 991, 996, 998, 1.004, 1.018, 1.024 1.028, 1.035, 1.042, 1.050, 1.066, 1.074, 1.083/4, 1.092, 1.102 1.104/5, 1.116/7, 1.128, 1.188, 1.194, 1.197, 1.204, 1.208, 1.211, 1.218, 1.223/4, 1.228, 1.234, 1.240, 1.244/5, 1.250, 1.256/61, 1.268, 1.274, 1.278, 1.285/6, 1.305, 1.316, 1.322, 1.343, 1.345, 1.347, 1.350, 1.358, 1.380, 1.390/1, 1.411, 1.416, 1.433/4, 1.436, 1.439, 1.451, 1.456, 1.462, 1.464, 1.469, 1.471, 1.479/81, 1.485, 1.489, 1.501, 1.504/5, 1.507, 1.516, 1.521/4, 1.528, 1.534, 1.536, 1.539, 1.543, 1.546, 1.548/9, 1.551, 1.553, 1.555, 1.567/70, 1.578, 1.593, 1.599, 1.605, 1.613.

Las Obligaciones 6 por 100, correspondientes a los números relacionados, deberán ir acompañadas, al presentarlas al reembolso, de los cupones número 125 a 148.

3.169-P.

«LA EQUITATIVA», FUNDACION ROSILLO, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS RIESGOS DIVERSOS

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al vigésimo segundo ejercicio social, terminado en 31 de diciembre de 1950, se celebre en el domicilio social, Madrid, Alcalá, 63, el jueves, 31 del corriente, a las doce del día.

Madrid, 16 de mayo de 1951.—El Secretario general, José María Navas. 3.278—P.

«LA EQUITATIVA», FUNDACION ROSILLO, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

El Consejo de Administración de esta Compañía de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al

1.625, 1.629, 1.634/5, 1.638/9, 1.651/2, 1.657, 8, 1.673/4, 1.676, 1.680, 1.685, 1.687, 1.690 al 91, 1.696/8, 1.700, 1.712, 1.718, 1.760, 1.763/4, 1.767, 1.770, 1.779/80, 1.786, 1.789, 1.794, 1.811, 1.813, 1.815/6, 1.818, 1.821/2, 1.829, 1.842, 1.846, 1.852/3, 1.860, 1.864, 1.876, 1.878, 1.884/7, 1.897/9, 1.911, 1.913, 1.918, 1.925, 1.927/8, 1.930, 1.939/41, 1.950, 1.955, 1.957, 1.960, 1.969, 1.975/7, 1.997, 1.999, 2.013, 2.016, 2.033/34, 2.039, 2.063/4, 2.066, 2.069, 2.075, 2.078, 2.083, 2.087, 2.088/89, 2.091, 2.095, 2.111, 2.119/21, 2.124, 2.145, 2.149, 2.163, 2.166/67, 2.170, 2.173, 2.178, 2.182, 2.199, 2.213, 2.215/6, 2.219, 2.223, 2.227, 2.236, 2.238, 2.242/3, 2.248/50, 2.253, 2.267, 2.269, 2.271/2, 2.274, 2.282/3, 2.287, 2.291/3, 2.296, 2.298, 2.304/5, 2.307/8, 2.312/4, 2.316 y 17, 2.328, 2.342, 2.354, 2.367, 2.380/2, 2.390, 2.397/9, 2.411, 2.415, 2.442, 2.445, 2.450, 2.454, 2.467/8, 2.483, 2.486, 2.489, 2.491, 2.494, 2.496/7, 2.512, 2.517, 2.519, 2.535, 2.537, 2.551, 2.563, 2.566/68, 2.587, 2.602, 2.605, 3.107, 3.110, 3.113, 3.117, 3.120, 3.127, 3.150, 3.176, 3.190/1, 3.203/4, 3.218, 3.227, 3.238, 3.482/3, 3.487, 3.489, 3.498, 3.500, 3.504, 3.508, 3.512, 3.528, 3.532, 3.538, 3.541, 3.547, 3.551/4, 3.557, 3.560, 3.567, 3.574, 3.576, 3.582, 3.585, 3.591, 3.593, 3.599, 3.602, 3.617, 3.622, 3.626/8, 3.632, 3.634, 3.636, 3.643, 3.645, 3.648/9, 3.651, 3.654/6, 3.658, 3.661, 3.676, 3.682, 3.688, 3.696, 3.698, 3.705, 3.707/8, 3.710, 3.712, 3.717, 3.727, 3.737, 3.744/45, 3.747/8, 3.762/3, 3.766, 3.770, 3.778/9, 3.789/90, 3.795/6, 3.802, 3.805, 3.811 y 12, 3.815, 3.820/3, 3.827, 3.830, 3.839/40, 3.847/8, 3.850, 3.853/4, 3.857, 3.863, 3.865, 3.867/9, 3.874/5, 3.877, 3.879, 3.884, 3.891/2, 3.897, 3.910, 3.913, 3.920, 3.926, 3.931, 3.933/4, 3.937, 3.941, 3.946, 3.949, 3.953/4, 3.963/5, 3.967/72, 3.978, 3.982, 3.986/7, 3.993, 3.996, 4.002, 4.004, 4.008, 4.012/4, 4.022, 4.039, 4.041, 4.047, 4.049, 4.051, 4.053, 4.057, 4.066, 4.070, 4.074, 4.076/7, 4.081/2, 4.085, 4.096/7, 4.103, 4.108, 4.111, 4.130, 4.133, 4.143, 4.146, 4.152, 4.161, 4.164, 4.166, 4.169, 4.172, 4.176, 4.178 al 80, 4.185, 4.192, 4.194, 4.198/9, 4.203/4, 4.207/8, 4.210, 4.220, 4.224, 4.228, 4.233, 4.238, 4.246/9, 4.253, 4.259, 4.266/7, 4.270, 4.276/7, 4.280/1, 4.283, 4.286, 4.292, 4.295, 4.297, 4.306, 4.311, 4.329, 4.333, 4.336, 4.343, 4.345, 4.353, 4.359/60, 4.364/5, 4.568, 4.571, 4.573, 4.582, 4.585, 4.588, 4.596, 4.599, 4.600, 4.605/6, 4.608, 4.610/11, 4.620/1 y 4.624.

6 obligaciones de 100 pesetas, al 5 por ciento, e.1923, amortizadas, números 4.959, 4.975 y 4.985/8.

Un paquete de 97 acciones ordinarias de 200 pesetas, Serie B, sin numeración y solamente con la firma del Presidente.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante

Un residuo en metálico correspondiente a la obligación, 1.ª hipoteca núm. 467.917.

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces

5 obligaciones de 500 pesetas, al 3 por ciento, emisión 1885 números 210.414, 214.436, 215.713Z4 y 215.716.

5 obligaciones de 500 francos, al 3 por ciento, emisión 1907, números 7.063, 7.333, 13.461 al 63.

Rectificación de errores

En la 75 relación de títulos recuperados publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 de diciembre de 1942, figuraba entre los títulos de 10 acciones del Banco Central Mexicano el número 4.272, comprensivo de las acciones números 84.711/20, debiendo ser el título número 4.572 comprensivo de las acciones números 87.711/20.

En la 27 relación de títulos recuperados por el Juzgado Gubernativo de Barcelona, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de marzo de 1941, figuraban 698 acciones de 1.900 reales de vellón, entre las que se encontraba la número 221.642 debiendo ser la número 221.641, de los FF.CC. M. Z. A.

En la 12 relación de títulos recuperados

por el Juzgado Gubernativo de Barcelona, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 de noviembre de 1940, figuraban 92 acciones de la Compañía Nacional de Lavado y Planchado, S. A., entre las que se encontraban las números 274/320, debiendo ser las números 247/320.

Dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Gubernativo, Julio Nieves Herreros.—El Secretario adjunto, Gonzalo M. Armero, 997—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, en expediente promovido por don Eulogio Pérez Mansilla, mayor de edad, casado, industrial, natural y vecino de Madrid, hijo de don Eulogio y de doña Sofía, en su propio nombre y representación y en el de sus tres únicos hijos, menores de edad, Juan Luis, María Jesús y José Javier Pérez Flores; en cuyo escrito inicial se expone que los apellidos Pérez Mansilla son los conocidos por los clientes y corresponsales del solicitante, dueño de un negocio denominado «Talleres Permana», nombre comercial registrado y patentado, y que este nombre procede de la unión de las tres primeras letras de tales apellidos, siendo éste uno de los motivos que han influido en que se le conozca generalmente por Pérez-Mansilla, juntos, y no por Pérez, aisladamente; y por ello solicita la unión de sus expresados apellidos paterno y materno, para ostentarlo como primer apellido suyo y de sus hijos, formando uno solo, pasando a ser su segundo apellido Vallejo, por ser también el segundo apellido paterno de expresado solicitante.

Lo que se hace saber por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses a contar desde la publicación del presente edicto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comella, 3.250—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario seguidos por doña Josefa Mora Parejo, contra don Daniel Rodríguez Granja, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

«En Guadalajara.—Hotel construido al sitio denominado «La Llanilla del Amparo», y su calle señalada con la letra C, sobre una parcela de terreno que tiene una superficie de quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, y que linda: al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con fincas de doña Luisa Gil de Ramales y don Diego Hernán; izquierda, con finca de don José Blanco, y por el fondo o espalda, con otra de don Francisco Moral y don E. García Alonso. La construcción es de dos plantas y media y cubre un área de ciento treinta metros cuadrados y otros dos edificios destinados a garage y cuadra, a una planta, con un área ambos de cuarenta y seis metros cuadrados. El resto de la superficie está destinado a jardín, cercado con muro y verja de hierro.

Para cuyo remate se ha señalado el día

veintiocho de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en l. calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno el Juez de Primera Instancia (ilegible), 3.240—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de Cinematografía Española Americana, S. A., contra doña Elena Arizmendi Simancas, asistida de su esposo, don Miguel Monter, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las dos terceras partes, pertenecientes a dicha demandada, en la siguiente finca:

Casa en Madrid, calle de San Vicente Alta, número 15 moderno, de cabida 179,238 metros, equivalentes a 2.308 pies y cinco octavos de pie. Linda, derecha entrando, con casa número 17, de herederos de don Juan Bernardino Llandera; izquierda, con la casa número 13, de don Pedro Gerta; espalda, con la casa número 10 moderno, de la calle de la Cruz del Espíritu Santo, propiedad de doña María Rivero, y por su frente, con la calle de San Vicente Alta.

El remate de las dos terceras partes pertenecientes a la demandada en dicha finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, el día 26 de junio próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores: que la expresada participación de finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 271.956,26 pesetas, en que han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo, el 10 por 100 de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los títulos de propiedad de la finca de que se trata estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a 10 de mayo de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Víctor Serván.—El Secretario (ilegible), 3.280—A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en el expediente de declaración de he-

rederos abintestato de doña María Filomena Archilla de la Hoz, natural de esta capital, en donde falleció, sin otorgar testamento, el 10 de marzo del año en curso, se ha acordado insertar el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para hacer saber que la herencia de dicha causante se reclama por sus hermanos de doble vínculo don Sebastián, doña María de las Mercedes y doña María del Pilar Archilla y de la Hoz, así como para llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).
3.199—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Manuel Prieto Delgado, Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en autos que se tramitan por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Martínez Álvarez, contra la Compañía Mercantil «Cristasa, S. A.», sobre pago de setecientos cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, y con rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, o sea por la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en un edificio de mampostería y ladrillo, en término de Gijón, parroquia de Jove, barrio de la Calzada, antes destinado a fábrica de vidrio hueco que mide unos tres mil seiscientos sesenta y seis metros cuadrados y que linda al Norte o espalda, con boulevard abierto en la finca origen; por el Este o derecha, entrando, con la calle N; por el Oeste o izquierda, con la calle L; ambas abiertas en la misma finca de que ésta ha tomado parte, y por el Sur o frente, antes con propiedad de don José Méndez, hoy la carretera de Ribadesella a Caneiro, acaso por ensanche de ésta, en los que dicha finca está señalada con el número ochenta y dos.

Cuya subasta deberá tener lugar en a sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 21 de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores a los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con la antelación de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Manuel Prieto.
3.239—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, se hace saber que ante el expresado Juzgado y por la excelentísima señora

doña Concepción Calderón de la Barca y Pineda de los Infantes, Condesa de Santa Teresa, se ha incoado expediente sobre declaración de ausencia de su señor esposo, don Ricardo Calderón Serrano, natural de Marchena, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Ricardo y de Mercedes, Comandante del Cuerpo Jurídico del Ejército, el que finalizando la guerra de Liberación se trasladó a Toulouse, donde permaneció algún tiempo, marchando en el año de 1941 a Méjico, habiendo transcurrido más de cinco años sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 2.º 38 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
2.689—A. J. y 2.º 18-5-951

BARCELONA

EDICTOS

Don Luis Cosculluela Arcaza, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de esta capital de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 59 del corriente año, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de P. Salvá López, en nombre y representación de don Joaquín Cordomí Vilanova y don José María y don Gabriel Rius Vilanova contra doña Carmen Manrubia Orta, de esta vecindad, sobre reclamación de 213.443 pesetas de principal y 40.000 pesetas más (cuarenta mil pesetas) para costas y gastos e intereses, a razón del 5 por 100 anual, todo ello en virtud de un crédito hipotecario reconocido en escritura pública de 2 de diciembre de 1944, y otro crédito hipotecario, reconocido también en escritura pública de fecha 16 de febrero de 1949, ambas otorgadas ante el Notario don Guillermo Alcover Sureda, en cada una de las cuales se fijó la cantidad de 20.000 pesetas para costas; y en cuyos autos, y a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca especialmente hipotecada en dichas escrituras y que después se expresará, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia Salón de Víctor Pradera, el día 19 de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta en que fué tasada la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de hipoteca, o sea la suma de 150.000 pesetas para cada una, y no se admitirá postura que sea inferior a dicha cantidad.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si lo hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

* Una casa-torre de bajos y dos pisos, con garaje anexo, sita en el término de Montmany, parroquia del Figaró, en el kilómetro 41,800 metros de la carretera de Barcelona a Ribas, edificada sobre parte de una porción de terreno que mide, al Poniente, 63,10 metros; por Oriente, 59 metros; por Norte, que es una línea quebrada, sigue el agua vertiente, que tiene una longitud de 112,44 metros, y por el Sur, 150,70 metros, ocupando una superficie de 8.154 metros aproximadamente. Lindante, por Oriente y Norte, con mayor finca de su procedencia, propia de doña Montserrat Cortés; por Poniente, con la carretera de Barcelona a Ribas, y por Mediodía, con la citada mayor finca y parte con otra de don Sebastián Bosch Elias.

Las hipotecas referidas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 160 del archivo, libro 3 de Montmany, folios 248 y 250, respectivamente. Incripciones, segunda y tercera, de fechas 21 de febrero de 1945 y 18 de abril de 1949.

Barcelona, 8 de mayo de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cosculluela Arcaza.—El Secretario, Francisco Serra.
3.259—A. J.

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diez de esta capital en providencia de fecha de ayer, por el presente se hace público que por este Juzgado, y a instancia de doña Buenaventura Llabrés y Ferrer, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Company Borrás, natural de Alaró (Baleares), nacido el año mil ochocientos setenta y siete, hijo de Miguel y Ana, que desapareció de su domicilio, sito en la calle Manso, número cuatro, bajos, de esta ciudad, el año mil novecientos diecisiete.

Barcelona, diez de abril de 1951.—El Secretario, Angel Astray.

Diligencia: En el mismo día acredito por la presente que el precedente edicto se expide a instancia de parte que tiene concedido el beneficio de pobreza. Doy fe. Angel Astray.

844—A. J.

y 2.º 17-5-951

GIJÓN

EDICTO

Don Rafael García del Casero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio de arrendamientos urbanos de que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En la villa de Gijón a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Vistos por el señor don Rafael García del Casero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de este partido, los presentes autos de arrendamientos urbanos, promovidos por el Procurador don Francisco Rocas González, en nombre y representación del Albaceazgo de don Ramón Álvarez de Arriba y defendido por el Letrado don Guillermo Rodríguez Quirós, contra doña Amparo Heredia Román, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid; don Florentino, doña Amparo, doña Emilia, don Carlos, don Fernando, don José Manuel y doña María Teresa Soria Heredia, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, como herederos todos de don Florentino Soria López; y contra don Rafael Antonio Martínez Pérez, mayor de edad, casado, Licenciado en Filosofía y Letras, vecino de esta villa, representado por el Procurador don Pedro Casarús y Cabezón, y defendido por el Letrado doña Carmen Menéndez Manjón; hallándose en rebeldía los otros demandados ante

riormente expresados: versando la presente litis sobre resolución de contrato de arriendo y desalojo... Fallo: Que desestimando la excepción de falta de personalidad en los demandantes cebo de estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador don Francisco Rocas González, en nombre y representación del Albaceazgo de don Ramón Álvarez de Arriba, contra los demandados doña Amparo Heredia Román, don Florentino, doña Amparo, doña Emilia, don Carlos, don Fernando, don José Manuel y doña María Teresa Soria Heredia, cuyas demás circunstancias y domicilios se ignoran, como herederos todos de don Florentino Soria López; y don Rafael Antonio Martínez Pérez, declarando resuelto el contrato de arriendo de la casa número 19 de la calle Dindurra, de esta villa, condenando a los demandados citados al desalojo de dicha casa dentro del término legal, con apercibimiento de que si no lo hicieren se procederá a su lanzamiento; y debo de desestimar y desestimo la reconvencción formulada por el demandado don Rafael Antonio Martínez Pérez, absolviendo de la misma a la parte actora; e imponiendo la totalidad de las costas de este proceso a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que de no solicitarse la notificación en persona de los demandados rebeldes dentro del plazo legal, lo será en la forma prevenida por la Ley, la pronuncio, mando y firmo.—Rafael García.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes doña Amparo Heredia Román, don Florentino, doña Amparo, doña Emilia, don Carlos, don Fernando, don José Manuel y doña María Teresa Soria Heredia, a medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO cumpliendo lo acordado, expido el presente, que firmo en Gijón, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Rafael García del Casero.—El Secretario (ilegible).
3.236—A. J.

LOGROÑO

EDICTO

Don José María Bernal Jimeno, Juez accidental de Primera Instancia de Logroño y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente por Josefa García Fernández, de Logroño, para rectificar el nombre de paciente que, en acta de defunción, es de Asunción Pérez García, por el que fué conocida, para que figure con el verdadero de Juliana Pérez García, expidiéndose el presente por término de tres meses, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil de 13 de diciembre de 1870.

Dado en Logroño a 25 de abril de 1951. El Juez de Primera Instancia, José María Bernal Jimeno.—El Secretario (ilegible).

3.292—A. J.

OVIEDO

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia de Oviedo y a solicitud de doña María Fernández Martínez, se esta vecindad, y sus hijos doña María de la Concepción, don Manuel María, doña Amalia y doña Elvira Laspra Fernández, se tramita expediente para declarar el fallecimiento del marido y padre, respectivamente, don Manuel Laspra Solís, el cual, en el año mil novecientos veintiséis, se ausentó de su domicilio de Oviedo, si, que desde entonces se haya vuelto a tener ninguna noticia de él.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Oviedo, diez de abril de mil novecientos

cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia accidental, Francisco F. Jardón.
3.243—A. J. 1.ª 18-5-951

CEUTA

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia de Ceuta, hace saber la existencia de expediente instado por doña Patrocinio Pérez Sánchez, declarada pobre en sentido legal, sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña Lacia Petra Sánchez Díaz natural de Valdepeñas, de sesenta y cuatro años, hija de Antonio y de Patrocinio, que se ausentó de esta ciudad de Ceuta en el año 1925, sin haberse tenido noticias de la misma.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil y se publicará dos veces con intervalo de quince días.

Ceuta, 13 de abril de 1951.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Enrique Ugedo.

1.015—A. J.

1.ª 18-5-951

DAMIEL

Don Octavio Apalategui Asúa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente civil sobre declaración de herederos abintestato de la finada doña Rosa Magdalena, conocida por Rosa Sánchez de Milla y Millán, natural y vecina que fué de Villarrubia de los Ojos, hija de don Vicente y de doña Paulina, de cincuenta y nueve años de edad, soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, que falleció en Villarrubia de los Ojos el día 27 de marzo de 1951, y se anuncia su muerte sin testar, y que reclama su herencia su prima en cuarto grado civil doña Martina Casanova Millán, de sesenta y ocho años, viuda, sin profesión especial y vecina de dicha villa; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días siguientes al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Damiel, a 26 de abril de 1951. El Juez de Primera Instancia, Octavio Apalategui Asúa.—El Secretario judicial, Enrique Blázquez.

3.283—A. J.

POLA DE LAVIANA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Milagros Sánchez García contra don Ange. Sánchez García, en paradero ignorado, mayor de edad, soltero, y las personas desconocidas, e inciertas que tengan derecho a las herencias de doña Visitación Sánchez Liébana y don Vicente Sánchez Rodríguez y otros, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, acordó se emplace por segunda vez y término de cinco días a los demandados antes referidos, como lo verifico yo, Secretario, a medio de la presente, que por ignorarse su paradero se insertará en los periódicos oficiales para que comparezcan en dichos autos y se personen en forma a medio de Procurador; previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Polá de Laviana, 30 de enero de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario, A. López-Moreno.

296—A. J.

TUDELA

Don Norberto Asín Iriarte, Juez comarcal de Tudela, en funciones de Primera Instancia del partido.

Por el presente se hace saber, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil, que por doña Isabel Pérez Fernández, domiciliada en San Sebastián, se ha promovido ante este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia de su hermano don Santos Pérez Fernández, hijo de Aquilino y de Victoriana, natural de Fitero, de estado casado con doña Basilia Villarroja Jiménez, de cuarenta y un años de edad, que desapareció de su domicilio de Fitero el año 1909, sin que se tenga noticia alguna de su existencia desde dicha fecha.

Y para su publicación expido el presente en Tudela a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Norberto Asín.—El Secretario, Licenciado Vicente de Miguel.

2.694—A. J.

y 2.ª 18-5-951

JUZGADOS COMARCALES

MONESTERÍO (BADAJOZ)

EDICTO

Don Manuel Cabrera Martínez, Juez comarcal de esta villa y su comarca, y como tal, Delegado para la reconstrucción de su Registro Civil.

Hago saber: Que habiéndose procedido a la reconstrucción del Registro Civil de esta villa, en los tomos desaparecidos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Orden de 18 de diciembre de 1949, han de reconstruirse el tomo 38 de nacimientos, que comprendía los asientos subsiguientes a los verificados en el tomo 37, hecho el 23 de junio de 1912 y anteriores a los verificados en el tomo 39 con fecha 22 de mayo de 1913 y la reconstrucción total de los diez primeros tomos de defunciones, que comprenden desde la creación del Registro Civil hasta el 3 de enero de 1882, en que comienza el tomo 11; por ello, según ordena el artículo séptimo del Real Decreto de 12 de enero de 1876, todas las personas afectadas por dicha desaparición están obligadas por la Ley del Registro Civil a inscribir los actos civiles que deben constar en el mismo, en el plazo improrrogable de noventa días.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas: las verificarán dentro del plazo señalado la inscripción o inscripciones oportunas.

Dado en Monesterio (Badajoz) a 10 de mayo de 1951.—El Juez, Manuel Cabrera Martínez.—El Secretario, José Palacios.

1.006—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente, y término de cinco días, cito y llamo al conductor del automóvil 7269—K U 7, francés, que el día 12 de enero último circuló por la carretera general de Madrid a Cádiz e inmediaciones del pueblo de Villa del Río, en este partido, a fin de que comparezca en este Juzgado, a las doce horas, para declarar como inculpaado en el sumario que instruyo con el número 6 del año actual, por daños que causó expresado vehículo en el paso a nivel del kilómetro 386-653 de la línea férrea, apercibido en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Montero a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Fernando Rubiales Poblaciones.—El Secretario, Leopoldo Romero.—1.243.